



Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 2 de febrero del 2026

VISTO el Expediente AIF-E-456-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un personal idóneo destinado a la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral del edificio donde funciona la Fábrica de Talentos, en la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 1/2026 - RAF 29.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 01/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1/2026 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 11/2026 - Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T., obrante a documento 50, el área requirente recomendó preajudicar la contratación mencionada, a favor de la firma "LISSA JULIETA MARIA LIS", C.U.I.T. N° 27-37660420-4 en el único renglón, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 12.204.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 1/2026 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026, Resolución M.E. N° 1120/2024, la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024 y su modificatorio N° 306/2024; las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, inciso a), N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 37/2026 y N° 56/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/2026 - RAF 29, referente a la contratación de un personal idóneo destinado a la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral del edificio donde funciona la Fábrica de Talentos, en la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "LISSA JULIETA MARIA LIS", C.U.I.T. N° 27-37660420-4 en el único renglón, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 12.204.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0036 /2026.

A.I.F.
M.F.B.
G.C.